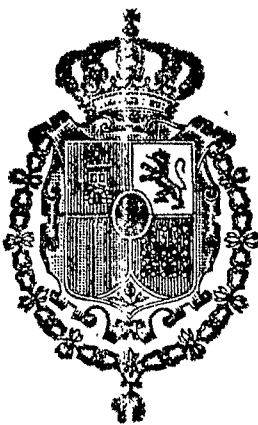


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido en 6 de febrero último á este Ministerio por el Capitán general de Canarias, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las hojas de servicios y documentación personal de los jefes y oficiales que cambien de destino, se remitan directamente por el jefe del cuerpo ó dependencia en que sean baja al de aquel á que pasen á continuar sus servicios, omitiendo el hacerlo por conducto de los Gobiernos militares y Capitanías generales, á los cuales únicamente se acudirá cuando por dificultades que no pudieran solventar por sí mismos, ó por diferencias de criterio, no se llegase á la admisión definitiva de dicha documentación. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que la referida documentación, correspondiente á los jefes y oficiales que sean destinados á este Ministerio, ó que desde él vayan á otros destinos, se curse como se verifica actualmente por conducto de los respectivos Capitanes generales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

Señor....

LUQUE

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio incoado en virtud de la autorización concedida por la ley de 19 de junio de 1909 (D. O. núm. 135), para depurar si el sargento fallecido del regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, don Ernesto Santamaría Sampayo, se hizo acreedor á la cruz de la Orden de San Fernando por los méritos contraídos en la acción del Jacan (Cuba) el 21 de diciembre de 1895; resultando que el expresado sargento hallándose efectuando un reconocimiento, llevando á sus órdenes ocho soldados, se vió acometido por numeroso enemigo trabándose encarnizado combate; que incorporado á ellos un cabo y cinco solda-

dos y un práctico armado que fueron del destacamento de Jacan con objeto de reforzar la pequeña partida y proteger la retirada si era necesaria, intentó el referido sargento con su tropa avanzar hasta una casa próxima, para hacerse fuerte en ella, siendo rodeados por numerosos grupos enemigos que les cerraron el paso por todas partes haciéndoles también imposible la retirada; que en situación tan crítica ordenó á su pequeña fuerza agruparse alrededor de una gruesa palmera dispuesto á resistir hasta el último extremo, contestando aquel puñado de valientes á las repetidas cargas al machete que el enemigo les daba, con descargas hechas con imperturbable calma á la voz de mando del sargento y al grito de «viva España»; que desconcertado el enemigo ante resistencia tan tenaz que le producía numerosas bajas, apeló á intimarles la rendición prometiéndoles respetar sus vidas, contestando «que los soldados del regimiento del Rey no se rendían nunca»; que reanudado el ataque hasta que agotadas las municiones pudo acercarse el enemigo á aquel grupo heroico, y después de una lucha al arma blanca en la que fué herido por la espalda el sargento Santamaría, muriendo al grito de «muero defendiendo la bandera de la patria, viva España», fueron macheteados los soldados, excepto cinco de ellos y el práctico que pudieron escapar y llegar al destacamento; considerando que los hechos realizados por este sargento se hallan comprendidos en el caso segundo del artículo 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en pleno, ha tenido por conveniente conceder al sargento de Infantería don Ernesto Santamaría Sampayo la cruz de segunda clase de la real y militar Orden de San Fernando, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 4.º de la citada ley, á los efectos prevenidos en el II de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 21 de marzo de 1912.

Señor...

LUQUE

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los 12 oficiales alumnos de la 13.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que empieza por D. Juan Izardo

Sangay y termina con D. Joaquín Martítegui Ballesteros, pasen á efectuar sus prácticas reglamentarias en los destinos y durante el tiempo que en ella se expresa, sin causar baja en la situación de excedentes á que pertenecen para efectos administrativos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

| Promociones... | Rangos... | Armas | Empleos | NOMBRES | Destinos | Duración de las prácticas | |
|------------------|-----------------|----------------|---------------|---------------------------------------|----------------------------------|---|--|
| 13. ^a | 2. ^a | Infantería... | Capitán..... | D. Juan Iznardo Sangay.. | Comisión del Mapa de Granada.. | De 1.º de abril de 1912 á fin de junio del mismo año. | |
| | | Idem..... | Otro..... | » Emeterio Saz Alvarez..... | Idem..... | | |
| | | Artillería.... | Otro..... | » Lucas Cebreiro Curieses..... | Idem del íd. de Valladolid..... | | |
| | | Idem..... | Otro..... | » José López García..... | Idem..... | | |
| | | Infantería.... | Otro..... | » Manuel Noriega Ibáñez..... | Idem del Plano de Menorca..... | | |
| | | Idem..... | Otro..... | » Vicente Lafuente Baleztena..... | Idem del Mapa de Valladolid..... | | |
| | | Idem..... | 1.º teniente. | » Eduardo Casas Zaballa..... | Idem..... | | |
| | | Idem..... | Otro..... | » Secundino Serrano Balmaseda..... | Idem del íd. de Granada..... | | |
| | | Caballería.... | Otro..... | » José Reigada Rodríguez..... | Idem del íd. de Valladolid..... | | |
| | | Infantería.... | Otro..... | » José Garrido de Oro..... | Idem del íd. de Granada..... | | |
| | | Idem..... | Otro..... | » Manuel Larraz Tamayo..... | Idem..... | | |
| | | Idem..... | Otro..... | » Joaquín Martítegui Ballesteros..... | Grupo de escuadrones de Ceuta.. | | De 1.º de abril de 1912 á fin de septiembre del mismo año. |

Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

RECONOCIMIENTO DE RIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la Memoria descriptiva del reconocimiento de ríos verificado durante el año 1911 por la comisión del regimiento de Pontoneros, nombrada para dicho efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones, de Canarias y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Coroneles

D. Manuel Montero Navarro, excedente en Melilla, á vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante.

- » Carlos Carranque Marín, ascendido, del regimiento de Melilla núm. 59, á situación de excedente en Melilla.
- » Antonio Vallejo Vila, ascendido, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, á situación de excedente en Melilla.

Comandantes

- D. Gonzalo García Ruiz de Castañeda, de excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.
- » Román Lozano Guardiola, ascendido, del batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, á situación de excedente en la quinta región.
- » Francisco Morquillas Clua, ascendido, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, á situación de excedente en Melilla.
- » Juan Marín de Foronda, excedente en Canarias, á igual situación en la primera región.

Capitanes

- D. Casimiro San Pedro Martínez, excedente en Melilla, al regimiento de Ceriñola núm. 42.
- » Juan Romero López, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.
- » Julio Andreu Romero, excedente en Melilla, al regimiento de Africa núm. 68.

Seccion de Infantería

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 de noviembre último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 7, Joaquín Trespacios Fernández, en súplica de que no sean considerados interrumpidos sus servicios para los efectos de ascenso á segundo teniente (E. R.), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 de enero último, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

- D. José Duarte Iturzaeta, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Galicia núm. 19.
- » Nicanor Soria Ossorio, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Asia núm. 55.
 - » Rafael Lecuona Hardisson, del regimiento de las Palmas núm. 66, al de Tenerife núm. 64.
 - » Luis Salazar Baez, del regimiento de Tenerife núm. 64, al de las Palmas núm. 66.
 - » José García Bofill, de la reserva de Alicante núm. 48, al regimiento de Africa núm. 68.
 - » Federico Blasco Perales, de excedente en Melilla, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 - » Federico Rebanal Quejo, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al de Fuerteventura núm. 22.
 - » Ricardo Argos Tuells, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón Cazadores de Estella número 14.
 - » Joaquín Rodríguez Grifoll, del regimiento de Africa núm. 68, á la reserva de Alicante núm. 48.
 - » Enrique Muñoz Puente, del regimiento de Ceriñola número 42, al de Vizcaya núm. 51.
 - » Agustín Fernández Chicano Ambort, ascendido, del regimiento de Mallorca núm. 13, á situación de excedente en Melilla.

Capitán (E. R.)

- D. Dionisio Chimarro Moreno, ascendido, del regimiento de Africa núm. 68, á la zona de Málaga núm. 17, en situación de reserva.

Primeros tenientes

- D. Ramón Soriano Cardona, del regimiento de Tenerife núm. 64, al de Alcántara núm. 58.
- » Enrique Calvet Sandoz, excedente en Melilla, al regimiento de Melilla núm. 59.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Lucas Sánchez Menchón, ascendido, del regimiento de Mallorca núm. 13, al mismo.
- » José Concas Chech, ascendido, del batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, al mismo.

Segundos tenientes

- D. Ildefonso Rojo Rubio, del regimiento de Guadalajara núm. 20, al batallón Cazadores de Mérida núm. 13.
- » Ricardo Sala Ginestá, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al regimiento de Guadalajara núm. 20.
 - » Ratael Carlier Rivas, del batallón Cazadores de Chicla-na núm. 17, á la Milicia Voluntaria de Ceuta.

Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la fábrica de armas de Oviedo, D. Domingo Torrón Sandar, sea nombrado maestro armero de 3.^a clase y pase destinado al grupo de ametralladoras del regimiento Infantería de Africa número 68.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Eduardo Araujo Soler, con destino en el regimiento de Mallorca núm. 13, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Joaquina Dualde y Malo de Molina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del ejército territorial de Canarias, D. Pedro del Toro Santana, afecto al batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Micaela Barrera y Fariña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Menorca núm. 70, Salvador Tejada Hurtado de Mendoza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.^o del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Antonia Orfila y Gomila.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Infante, núm. 5, Norberto Plaza Moreno, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Concepción Jarque Lavay.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería del Infante núm. 5, Primitivo Barraehina Chorro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del actual, se

ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Felipa García de Vega Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, Gregorio Heras Castrodeza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de febrero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con María Paz Aguilar Rodríguez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Infantería, D. Braulio Ordoñez Yasel, D. Angel Guinea León y D. Eduardo Carbajo Hernández, con destino en los regimientos Infantería de América núm. 14, Alava núm. 56 y Andalucía núm. 52, respectivamente; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de abril próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la certificación de reconocimiento facultativo practicado en el teniente coronel de Caballería D. Pedro Payo Yanguas, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de fecha 26 del mes de febrero último, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la certificación de reconocimiento facultativo practicado en el comandante de Caballería, D. José Jaime Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, que V. E. remitió á este Ministerio, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido jefe vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, D. Pedro Sanchis Soler, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en Palencia y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Intendencia General Militar

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 8 del actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro de Intendencia enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza se efectúen las remesas de 200 quintales métricos de dicho artículo á cada uno de los parques de Intendencia de Palma y de Mahón, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuestos reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del vigente presupuesto, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la quinta región, Interventor general de Guerra y Director de la fábrica militar de subsistencias de Zaragoza.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

| Establecimiento remitente | Número y clase de efectos | Establecimiento receptor |
|--|---------------------------------------|--|
| Comisión de experiencias, proyectos y comprobación del material de guerra. | Tres probetas con sus accesorios..... | Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada. |
| | Dos íd. con sus íd..... | Fábrica Nacional de Toledo. |
| | Dos íd. con sus íd..... | Pirotecnia militar de Sevilla. |
| | Una íd. con sus íd..... | Fábrica de armas de Oviedo. |

Madrid 29 de marzo de 1912.

LUQUE

Intervencion general Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 20 del mes actual, se ha servido disponer que el interventor de distrito con destino en la sexta región, D. Luciano Navarro y Velázquez de Castro, desempeñe en comisión el cargo de Interventor militar de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de la sexta región.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio de 1909 y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto y 8 de noviembre del mismo año (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, á Aurora Angueira Tojo, esposa del soldado reservista del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, Manuel Fontán Monteagudo, la pensión de 50 céntimos diarios de peseta, á cobrar por la caja de recluta de Santiago núm. 105.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Seccion de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán D. Victoriano Ruiz Manzanares, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 52), y en situación de excedente por otra de 13 del mismo mes (D. O. núm. 60), continúe desempeñando lo, en comisión, el cargo de profesor hasta fin de curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109); debiendo cobrar su sueldo por el cap. 13, art. 2.º, y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante D. Francisco Abarca Vicente, ascendido á este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 52) y en situación de excedente por otra de 13 del mismo mes (D. O. núm. 60), continúe desempeñando, en comisión, el cargo de profesor hasta fin de curso, con arreglo á lo prevenido en el art. 22 del real decreto de 1.º de junio último (C. L. núm. 109); debiendo cobrar su sueldo por el cap. 13, art. 2.º, y la gratificación de profesorado con cargo al presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante profesor de dicho Colegio D. Miguel Galante Pata, ascendido á este empleo por real orden de 4 del presente mes (D. O. núm. 25), continúe desempeñando el cargo de profesor, en comisión, hasta fin del curso académico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Serenísimo Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago y Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Eugenio Moreno Sarraís, ascendido á este empleo por real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 50), continúe prestando sus servicios en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, debiendo percibir sus haberes por el destino de plantilla que se le asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza al médico mayor de Sanidad Militar don Francisco García Barzala, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la Capitanía general de Melilla, á instancia del soldado del regimiento Infantería de Africa núm. 68, Ginés Sansano Romero, en justificación de su derecho á ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose el recurrente de operaciones en Melilla asistió el 23 de julio de 1909 al combate sostenido en las inmediaciones de Sidi-Musa, siendo herido de bala, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso en Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en los arts. 2.º y 3.º, capítulo 2.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el art. 2.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Calixto Montaner y Menéndez Arango, con destino en el regimiento de Palma núm. 61, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Villalonga y Alomar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Carabineros de la Comandancia de Tarragona, D. Antonio Guardiola Cavanyes, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Gertrudis Mercedes Cortés Garrigó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de Carabineros.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Don Gonzalo Alvarez Alonso, vecino de Valladolid, en solicitud de que se le autorice para abonar la cuota militar que señalan los artículos 267 y 268 de la ley de reclutamiento, á fin de reducir el tiempo de servicio en filas de su hijo Felipe Alvarez Avila, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo al artículo 276 de la mencionada ley, el cual determina que los indicados beneficios tendrán que ser solicitados antes del sorteo de los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á retiro de primer teniente cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo, don Félix Bazaco Gutiérrez, por haber cumplido en fin del mes anterior diez años de permanencia en el mismo que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales á partir de 1.º del mes actual, al primer teniente ayudante de profesor de la misma, D. Federico García Balmori, por hallarse comprendido en el art. 8.º del vigente reglamento para academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la gratificación anual de 1.500 pesetas, á partir de 1.º del mes actual, con cargo al presupuesto de ese cuerpo, al capitán profesor de los colegios del mismo, D. Fernando Pinuaga Moreno, con arreglo al real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

Señor Director general de Carabineros.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán profesor en el Colegio de Santiago, para huérfanos del arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los del referido empleo y arma que deseen ocuparla, promuevan instancias, que deberán encontrarse en este Ministerio en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando á las mismas copia de las hojas de servicios y de hechos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

Señor...

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta central de enganches y reenganches, con fecha 28 de febrero próximo pasado, remite relación de 33 sargentos clasificados para el reenganche como dispone el apartado (b), regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6); en consecuencia, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que á los referidos sargentos que figuran en la siguiente relación, les sea concedido el primer período de reenganche y á partir de la fecha que á cada uno se les señala en la ya citada relación.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén

Relación que se cita

| Cuerpos | NOMBRES | FECHAS en que reunieron condiciones según clasificación practicada por la Junta Central | | | FECHA en que les corresponde | | |
|----------------------------------|--|---|--------------|------|------------------------------|--------------|------|
| | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año |
| Reg. Ceriñola, 42..... | Jacobo Rovira Más..... | 21 | febrero..... | 1911 | 1 | marzo..... | 1911 |
| Bón. Caz. Tarifa, 5..... | Eduardo Valderas Leal..... | 29 | abril..... | 1911 | 1 | mayo..... | 1911 |
| Reg. Extremadura, 15..... | D. Luis Arjona García..... | 27 | mayo..... | 1911 | 1 | junio..... | 1911 |
| Idem San Marcial, 44..... | Fernando Santamaría Pesqueira..... | 1 | junio..... | 1911 | 1 | julio..... | 1911 |
| Idem Galicia, 19..... | Francisco Giménez Gil..... | 5 | idem..... | 1911 | 1 | agosto..... | 1911 |
| Idem Ceriñola, 42..... | Emilio San Juan García..... | 31 | idem..... | 1911 | 1 | septiembre.. | 1911 |
| Idem Isabel la Católica, 54..... | Amadeo Núñez Miranda..... | 12 | julio..... | 1911 | 1 | octubre..... | 1911 |
| Idem Serrallo, 69..... | José Moreno García..... | 3 | agosto..... | 1911 | 1 | noviembre.. | 1911 |
| Idem Mallorca, 13..... | Herminio Vigil Ugalde..... | 3 | septiembre.. | 1911 | | | |
| Idem Extremadura, 15..... | Rafael del Rosal Caro..... | 4 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Mahón, 63..... | Agustín Damiá Oliva..... | 12 | idem..... | 1911 | 1 | enero..... | 1912 |
| Idem Reina, 2..... | Rafael Barbancho Perea..... | 13 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Albuera, 26..... | Fausto Sedano Loza..... | 28 | idem..... | 1911 | | | |
| Bón. Caz. Barcelona, 3..... | Miguel González Meseguer..... | 10 | octubre..... | 1911 | | | |
| Reg. Guipúzcoa, 53..... | D. Angel Cañedo-Argüelles Fernández..... | 13 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Cantabria, 39..... | Luis Alemán Vicente..... | 21 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Alcántara, 58..... | José Escandell Roig..... | 23 | idem..... | 1911 | 1 | febrero..... | 1912 |
| Idem Africa, 68..... | Miguel Carnero Trujillo..... | 27 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Melilla, 59..... | Alfonso Jimeno Daroca..... | 1 | noviembre.. | 1911 | | | |
| Idem Princesa, 4..... | Ricardo del Rey Barraquet..... | 1 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Rey, 1..... | Angel Frexinet Senao..... | 2 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Princesa, 4..... | José Pastor Gisbert..... | 4 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Zaragoza, 12..... | Benito Franqueira..... | 9 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Guía, 67..... | Antonio Sarmiento Hernández..... | 12 | idem..... | 1911 | 1 | marzo..... | 1912 |
| Idem Sevilla, 33..... | Fernando Sánchez Sánchez..... | 14 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem León, 38..... | José Piñel Estévez..... | 18 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Sevilla, 33..... | Francisco Andreu Costa..... | 25 | idem..... | 1911 | | | |
| Bón. Caz. Llerena, 11..... | José Puente Martín..... | 28 | idem..... | 1911 | | | |
| Reg. Mahón, 63..... | Saturnino Sáez Saura..... | 2 | diciembre.. | 1911 | | | |
| Idem Cantabria, 39..... | Mariano Gaviria Ayucar..... | 3 | idem..... | 1911 | | | |
| Idem Rey, 1..... | Feliciano Jiménez Sanz..... | 3 | idem..... | 1911 | 1 | abril..... | 1912 |
| Idem Africa, 68..... | Enrique Medina Vega..... | 17 | idem..... | 1911 | | | |
| Bón. Caz. Barcelona, 3..... | Julio Nonide Creus..... | 26 | idem..... | 1911 | | | |

VACANTES

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento una plaza de músico de tercera correspondiente á clarinete, que se halla vacante en el regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, cuya plana mayor reside en Burgos, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 29 del actual.

Madrid 20 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección.

José Lóbez Torréns.

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de esta corte núm. 4, de que

V. E. dió cuenta á este Ministerio en escrito de 11 del actual, y encontrándose comprendido el practicante civil de la misma Félix González Iñiguez, en el artículo 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excelentísimo Señor Ministro se le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándole la gratificación diaria de 3,50 pesetas desde el 1.º de abril próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1912.

El Jefe de la Sección,

José de Lacalle.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA